

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2019

A los Señores Socios de:

COMPAÑIA DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAER S.A.

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias, en especial a las publicadas por la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2019.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que he juzgado necesarios investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de la **COMPAÑIA DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAER S.A.**, al 31 de diciembre 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1.- Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

En mi opinión, la Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2.- Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía.

El sistema de control interno contable de la **COMPAÑIA DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAER S.A.**, tomando en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas y Prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3.- Informe sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Por cumplirse el período de vigencia de los administradores, se convocó a Junta General de socios para elección de representantes, misma que se realizó a cabalidad.

4.- Resumen de Políticas Contables Significativas

COMPAÑIA DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAER S.A., está constituida en el Ecuador en Quito y su actividad principal Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel Nacional.

Las Políticas contables de la Compañía en el ejercicio 2019, son las establecidas por las autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. En opinión las estimaciones y supuestos utilizados para evaluar las transacciones contables estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los estados financieros han sido preparados en US. Dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijo como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

- a. Efectivo y equivalentes.- El valor del capital suscrito 2960,00.
- b. Capital Social.- El capital social suscrito y autorizado consiste de \$ 2960,00; 2960,00 acciones de US \$ 1.00 de valor nominal unitario.

5.- Opinión sobre las cifras Presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes, la posición financiera de COMPAÑIA DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAER S.A., al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio de sus accionistas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6.- Dejo expresa constancia de mi agradecimiento por la colaboración de los Funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que he juzgado necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

COMISARIO PRINCIPAL



Nombre: Bermúdez Vera María Belén
C.I.: 1723253173